

ACTA

En Madrid, a las 10:00 horas del día 15 de febrero de 2017, se reúnen en la sala de reuniones "Mansarda" de la Avenida Ciudad de Barcelona, nº 8, de Madrid, las personas que a continuación se relacionan, por parte de la Dirección del Grupo y del sindicato UGT, siguientes:

Por la Dirección del Grupo RENFE

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva.

Por la Organización Sindical UGT

Ángel Ruiz Ordoñez
Agapito Alcarazo Nuñez-Barranco

La reunión tiene por objeto analizar la problemática concretada en los motivos por los que se solicitó, el Sindicato Federal Ferroviario de UGT solicitó la constitución de la comisión de conflictos laborales mediante escrito fechado el pasado 27 de enero y presentada el 1 de febrero y que fue celebrada el día 6 de febrero de 2017.

Tras un intenso debate sobre los motivos relativos a la misma se alcanzan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Con objeto de impulsar la aplicación del Plan de Empleo incorporado al I Convenio Colectivo del Grupo RENFE, la Dirección del Grupo respecto al plan de salidas ordenadas del ejercicio 2017 propondrá, a la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE, para su desarrollo en la Comisión de seguimiento del citado Plan y su puesta en marcha en el próximo mes de marzo, un incremento sustancial sobre las 565 bajas previstas inicialmente, hasta alcanzar el número de 750 salidas en el presente ejercicio, siempre y cuando quede garantizado el servicio ferroviario mediante la tasa de reposición que sea aprobada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para, en su caso, la publicación de una oferta de empleo.

SEGUNDO.- La Dirección del Grupo se compromete a dar traslado a los organismos competentes de la inquietud manifestada por UGT, en relación con el mantenimiento de los servicios establecidos como Obligaciones de Servicio Público (OSP).

TERCERO.- Con la intención de facilitar la información solicitada en relación con la Sociedad Valladolid Alta Velocidad y su influencia en el taller de Valladolid se convocará una reunión monográfica con UGT en el ámbito de la Dirección General.

CUARTO.- En relación con la situación actual de Renfe Mercancías S.A., se llevará a cabo una reunión a la mayor brevedad posible en la que la Dirección de la sociedad facilitará la información relativa al proceso actualmente en curso y se analizarán las diferentes actuaciones.

QUINTO.- Con el objetivo de desarrollar las mesas emanadas del I Convenio Colectivo del Grupo RENFE se establecerán, durante el presente mes de febrero, los oportunos calendarios de reuniones para acometer los diversos temas objeto de las mismas.

SEXTO.- Con la intención de facilitar la información solicitada en relación con el canal de venta se convocará una reunión monográfica con UGT.

SEPTIMO.- En cuanto a los servicios de Ancho Métrico, se están culminando los procesos formativos que, junto con las nuevas incorporaciones que pudieran derivarse de la oferta de empleo contemplada en el acuerdo PRIMERO, permitirán prestar la actividad con la calidad demandada por nuestros clientes.

Asimismo con respecto al material, se llevará a cabo una reunión con las sociedades de Fabricación y Mantenimiento, Viajeros y Mercancías, al objeto de conocer los planes futuros de mantenimiento en los servicios de Ancho Métrico.

OCTAVO.- Se procederá a la resolución antes del próximo 15 de marzo de los procesos de movilidad de los colectivos de Fabricación y Mantenimiento y de Comercial siguientes:

- MI 01/16 Supervisor de Base Mantenimiento y Fabricación (funcional)
- MI 02/16 Supervisor de Sección Mantenimiento y Fabricación (geográfica y funcional)
- MI 05/16 Supervisor Comercial de Estaciones (geográfica)
- MI 06/16 Supervisor Comercial de Centro de Gestión (geográfica)
- PO 02/16 Operador Especializado Mantenimiento y Fabricación (geográfica y funcional)
- PO 04/16 Operador Comercial Especializado N2 (funcional)
- PO 05/16 Operador Comercial N2 (geográfica)
- PO 07/16 Operador Comercial N1 (funcional)

Asimismo respecto a la convocatoria MI 04/16 Supervisor Comercial de Trenes (funcional), antes del 15 de marzo se fijará la fecha de las pruebas recogidas en las bases de la citada convocatoria.

La Dirección del Grupo indica que una vez sean resueltos los citados procesos se procederá a la identificación de las necesidades de recursos humanos y, previa autorización del Organismo competente a ir contratando en función de las necesidades para su cobertura a través de la bolsa de contratación vigente creada como consecuencia de la convocatoria de 20 de mayo de 2016. Así mismo en el caso de que se alcanzara el mes de Junio de 2017 sin haber expirado la bolsa de reserva citada, se convocará al Comité general de Empresa para proponer, si procede, la prórroga de la misma.

Como consecuencia de estos acuerdos el Sindicato Federal Ferroviario de UGT supera el conflicto anunciado por los motivos esgrimidos en el escrito dirigido a la comisión de conflictos citada en el segundo párrafo de este documento, comprometiéndose a retomar la vía del diálogo y la negociación.

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 16:00 horas del día y lugar indicados en el encabezamiento de esta acta.

POR LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UGT



POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE

